



RESOLUCIÓN No. 1 6 5 6 3 - 2 0 1 3

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con PTS No.GDC-SG-83-2013.

El Gobernador del departamento del Cauca, obrando en nombre y representación del departamento del CAUCA, con NIT. # 891.580.016-8, debidamente facultado por la Honorable Asamblea Departamental, según consta en la ordenanza No. 074 de fecha 20 noviembre de 2012, , en armonía con los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Mediante Resolución No. 10468 de 13 de noviembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simple No. No.GDC-SG-83-2013, para la contratación de la Interventoría, que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

2.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, mínimo 5 días hábiles, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas y publicadas en término.

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con PTS No. GDC-SG-83-2013, mediante la Resolución No. 10468 de 12 de noviembre de 2013, estableciéndose la cronología del proceso, así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
1	Resolución de apertura, publicación	12 de noviembre de 2013 H: 3:00 pm	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico
2	Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2013	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico
3	Audiencia de aclaración de pliegos de condiciones y audiencia de reasignación de riesgos	19 de noviembre de 2013 9:30 a.m.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico
4	Plazo máximo para expedir adendas	21 de Noviembre de 2013	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Inicio del plazo para presentar ofertas	20-27 de noviembre de 2013 H:	

**CAUCA... TODAS LAS OPORTUNIDADES**

		9: 30 am	
6	Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	27 de noviembre de 2013 10:30 a.m.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico
7	Verificación de requisitos habilitantes	28 y 29 de noviembre 2013	
8	Evaluación jurídica y técnica de las propuestas e informe de evaluación	6 de diciembre de 2013	COMITÉ ASESOR
9	Traslado de evaluación para observaciones deben dirigirse a: <a href="mailto:vsalsazar@cauca.gov.co">vsalsazar@cauca.gov.co</a>	9 de diciembre de 2013	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
10	Respuestas a las observaciones	16 de diciembre de 2013	COMITÉ ASESOR
11	Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible para verificación de la consistencia de la propuesta económica. y adjudicación o declaratoria de desierta	17 de diciembre de 2013 H: 09:30 a.m.	Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico
12	Elaboración minuta contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles después de la audiencia	ASESORÍA JURÍDICA

4.- Llegada la fecha y hora prevista en la resolución de apertura para el cierre del proceso, se presentó el siguiente proponente:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA CORPOCAUCA

5.- El Comité Evaluador produjo el documento de evaluación el cual hace parte integral de la presente resolución, dando traslado del mismo, desde el día 10 de diciembre 2013, debidamente publicado en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

6.- No se recibieron observaciones a la evaluación de la propuesta.-

7.- El 17 de diciembre del año en curso, en la hora prevista en la Resolución No. 10468 de 12 de noviembre 2013, se llevó a cabo el acto de apertura del sobre dos, como consta en el acta de la audiencia, publicada en el PUC y que hace parte de la presente Resolución.-

CAUCA... TODAS LAS OPORTUNIDADES

8.- Verificados todos los requisitos de participación y calificación y confrontación de la oferta económica con la propuesta técnica, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simple No. GDC-SG-83-2013, para la contratación de la Interventoría, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simple No. GDC-SG-83-2013, para la contratación de la Interventoría, que tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA CORPOCAUCA, representado legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO OLARTE SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.106.812 de Bogotá, dirección para notificaciones en la carrera 3 No.5-79 Popayán, email corpocauca@hotmail.com.

PARÁGRAFO: Notificar al proponente favorecido, como se cita en el artículo anterior, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez notificado el proponente favorecido, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad aplicará las medidas correspondientes.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Popayán, 19 DIC 2013

  
**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ**  
 Gobernador

Proyectó: Maelvi Ortiz Moreno - Abogada Externa   
 Revisó: Aníbal Melo Martínez - Secretario de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico. 

CAUCA... TODAS LAS OPORTUNIDADES